CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2449-2025 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Asociación De Municipios De La Provincia De Vélez y Territorios Nacionales – Asprovel para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en el proyecto de extensión agropecuaria del departamento de Norte de Santander 2025.
CONTRATANTE:	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR**
ALIADO:	Servicio Público de Extensión Agropecuaria Departamento de Santander **EPSEA ASPROVEL** identificado con NIT 900.622.272-0 , en adelante el aliado
VALOR DEL CONVENIO:	**$3.582.743.160,00**
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron HERMILSON MUÑOZ QUIROGA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 5.658.764 de Guavatá Santander, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, nombrado mediante resolución 005 del 25 de Abril de 2025 y posesionada según acta 001 de 25 de Abril de 2025, quien actúa en nombre y representación de ASPROVEL en adelante el aliado y GERSON ARLEY LLANES MORANTES, -director de la Unidad Técnica Territorial No 04, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.627.542 de TIBÚ, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 2449-2025 de 13/11/2025, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

GERSON ARLEY LLANES MORANTES
Supervisor
Director UTT No 04

HERMILSON MUÑOZ QUIROGA
RL ASPROVEL
Aliado

Proyectó: